

Centros de estética o similares

Señor propietario de establecimiento

¿Sabía usted que la formación de sus trabajadores es uno de los requisitos más importantes para el funcionamiento de su establecimiento?

De acuerdo con la Ley 711 de 2011, la **Secretaría Distrital de Salud** verifica la formación de los trabajadores de estéticas, la cual garantiza el conocimiento de las normas sanitarias, facilita la realización de procedimientos cosméticos seguros, disminuye la ocurrencia de eventos adversos en la salud de los usuarios y evita la imposición de sanciones legales.

¿Quiénes deben cumplir los requisitos de formación?



Cosmetólogos



Esteticistas



Depiladores

Que realizan procedimientos como:

- Masaje manual estético.
- Tratamientos cosméticos faciales y corporales.
- Depilación por métodos no invasivos.
- Bronceado de la piel por métodos no invasivos.

- Maquillaje facial y corporal por métodos no invasivos.
- Higiene facial y corporal.
- Procedimientos con aparatología de uso en estética.
- Drenaje linfático manual.

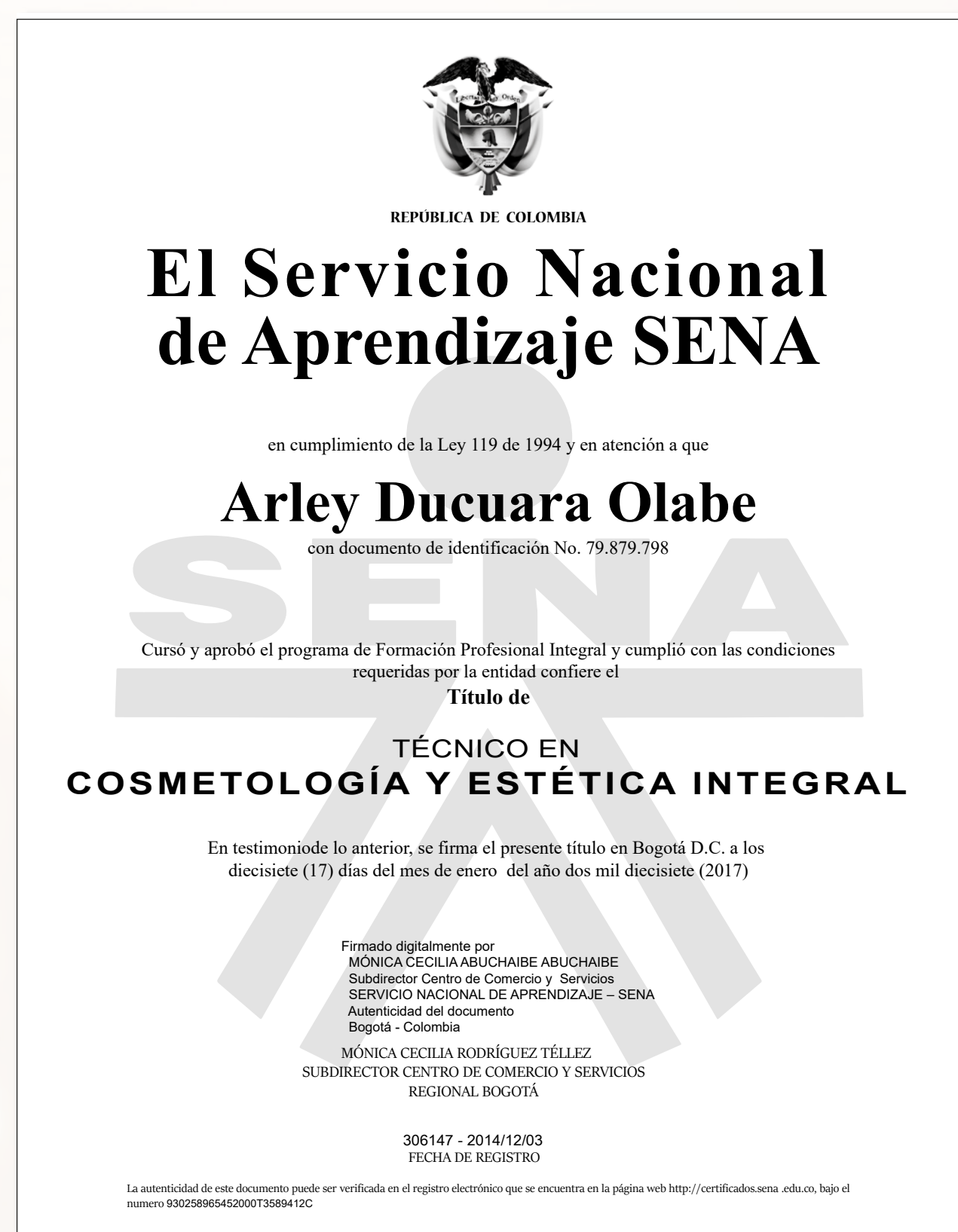
¿Qué tipo de documento soporta actualmente el requisito de formación?

1 Certificado de aptitud ocupacional como Técnico Laboral por Competencias, en caso de programa de formación laboral de una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

2 Diploma de Técnico Profesional o Tecnólogo, en caso de programa de educación superior.

¿Cómo reconocer los certificados o diplomas actuales de formación?

Certificado del SENA



Certificado de Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano



Diploma de Institución de Educación Superior



Puntos claves a revisar

- 1 Denominación del programa de formación:**
 - a. Debe ser en Cosmetología y Estética Integral.
- 2 En los certificados de Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano**
 - a. Resolución de registro del programa otorgado por la Secretaría de Educación.
 - b. Intensidad horaria: entre 1.000 y 1.300 horas.
- 3 En los certificados del SENA:**
 - a. Número y fecha de registro.
 - b. Intensidad horaria: entre 1.000 y 1.300 horas.
- 4 En los diplomas:**
 - a. Título Técnico Profesional o Tecnólogo en: Cosmetología y Estética Integral.
 - b. Número y fecha del registro del programa.

¿Cómo comprobar la legalidad de los programas de formación actuales?

Tipo de institución	Tipo de programa	Consultar con	Página web
Privada	Técnico profesional o Tecnólogo en Cosmetología y Estética Integral	Ministerio de Educación Nacional -SNIES- Sistema Nacional de Información de la Educación Superior	http://www.mineducacion.gov.co/sistemasdeinformaion/1735/w3-propertyname2672.html
Privada	Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral	Secretarías de Educación -SIET- Sistema de Información de Educación para el Trabajo	http://siet.mineducacion.gov.co/siet/
SENA	Técnico en Cosmetología y Estética Integral	SENA	www.sena.edu.co

¡Tenga en cuenta en la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano!

- Actualmente, todos los programas de formación laboral en belleza deben impartir obligatoriamente una capacitación en bioseguridad.
- La convalidación de los certificados obtenidos en otros países, la realizan las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que cuentan con la certificación de calidad, tanto institucional como la del programa que va a evaluar.
- Los trabajadores empíricos pueden optar por el "reconocimiento previo de saberes", a través del cual una Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano reconoce a quien ingrese a un programa de formación en belleza, los saberes adquiridos en su experiencia laboral.
- No son válidos los certificados de competencias laborales individuales o las constancias de cursos en educación informal.

Si desea obtener la información detallada sobre la legalidad de los programas de formación, la autenticidad o convalidación de los certificados y el reconocimiento previo de saberes, diríjase a la Secretaría de Educación de la ciudad donde realizó los estudios.

Mayores informes

Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C.
Carrera 32 # 12-81. Teléfono: 364 9090 ext. 9346.
www.saludcapital.gov.co - botón sector belleza



SECRETARÍA DE SALUD